

GEX 58937/2018

**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-9402 DE BELALCÁZAR A SANTA EUFEMIA".**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo previsto en su artículo 28, se da la siguiente orden de inicio del expediente de contratación de las obras "**REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-9402 DE BELALCÁZAR A SANTA EUFEMIA**", por el Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales, sobre la base del proyecto elaborado con un presupuesto base de licitación de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (181.818,18 €), correspondiendo un IVA del 21% por importe de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (38.181,82 €), siendo el importe total del proyecto de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €).

Para la contratación de la ejecución de las obras referidas se tiene en cuenta lo siguiente:

**Primero.- Cumplimiento de los fines Institucionales de la Diputación Provincial de Córdoba.**

El artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, señala que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública. La letra b) de su apartado 1, sobre la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a las entidades locales, posibilita que se acometan otras actuaciones, no incluidas en ningún Plan de Obras y Servicios o Programa, en municipios y ELAS de la provincia proyectadas y/o dirigidas por los Servicios Técnicos referidos y financiadas íntegramente por la Diputación de Córdoba.

Por otra parte, el artículo 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en relación con el artículo 6.2 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, atribuye como competencia material de la provincia la planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial, explotación, uso y defensa de las carreteras de titularidad provincial. Por su parte, la legislación de bienes de las entidades locales de Andalucía (art. 51 Ley 7/1999 y art. 85 Decreto 18/2006) establece como obligación de las entidades locales de Andalucía la de conservar, proteger y mejorar sus bienes.

La carretera provincial CO-9402 discurre por los términos municipales de Belalcázar, El Viso y Santa Eufemia, ubicados en la Comarca de Los Pedroches, en el sector norte de la provincia de Córdoba. Con una longitud de 26.640 m., esta vía constituye el itinerario directo entre los municipios de Belalcázar y Santa Eufemia.

La vía tiene el inicio en el cruce con la A-420, titularidad de la Junta de Andalucía, y finalizando en la N-502, titularidad del Ministerio de Fomento. La carretera A-420 cruza todo el Norte de la Provincia de Córdoba, uniendo la población jienense de Marmolejo con la cordobesa de Belalcázar. Dicha carretera autonómica sirve de eje principal para el transporte de mercancías y viajeros por el Norte de la Provincia. La carretera N-502 comienza en la N-432 (Badajoz-Granada) y es la salida del Norte de la provincia de Córdoba hacia la de Ciudad Real.

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA

☎.: 957-211264 / 957-212925.

✉.: planificacion@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**81A8 B18F B526 61A0 2A0E**



81A8B18FB52661A02A0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento GARCÍA DELGADO FRANCISCO el 18/9/2018

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 18/9/2018

Dispone de tramos cuya situación es inadecuada para su funcionalidad, con un trazado muy sinuoso tanto en planta, contando con radios reducidos, como en alzado, con acuerdos insuficientes, que hacen que el principal problema sea su escasa visibilidad de circulación, con la peligrosidad que ello conlleva. Además, tiene firme constituido por una rodadura de mezcla bituminosa en caliente, el cual presenta diferentes grados de deterioro.

Dadas las limitaciones presupuestarias se pretende actuar únicamente sobre el tramo en peor estado y de mayor riesgo para la seguridad vial.

Queda justificado, por tanto, el cumplimiento de los fines institucionales y competenciales que se persiguen con la ejecución del contrato.

### Segundo. Idoneidad del objeto del contrato.

El objeto de este contrato es la reparación del firme y al balizamiento con barrera metálica de seguridad del referido tramo.

Por tanto, se considera que el contrato proyectado es idóneo para la consecución de los fines perseguidos.

### Tercero. Naturaleza del contrato y extensión del mismo.

El objeto de este contrato consiste en la realización de prestaciones incluidas en el Anexo I de la Ley de Contratos del Sector Público que, utilizando el «Vocabulario común de contratos públicos», aprobado por el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), se identifican como sigue:

NACE					
SECCIÓN F			CONSTRUCCIÓN		Código CPV
División	Grupo	Clase	Descripción	Notas	
45	45.2	45.23	Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos	Trabajos de reparación de carreteras	45233142-6

### Cuarto.- Redacción del proyecto y dirección de obras.

La redacción del Proyecto, la Dirección de Obras y las actividades en materia de Seguridad y Salud, han sido asignada al siguiente equipo técnico:

- ICCP - Supervisor  
Mateo Navajas González de Canales
- ITOP-Autor de Proyecto  
Francisco J. Godoy Estévez
- ITOP - Ingeniero Técnico Director de Obra  
Francisco J. Godoy Estévez
- ITT - Topografía  
Miguel Ángel Rosa Hervás
- Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Obra  
María del Pilar Rino Jiménez
- Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Proyecto  
María del Carmen Recio Bermejo
- ITOP - Coordinador de Seguridad y Salud  
Bartolomé Baeza Cerro
- TSMA - Ambientólogo  
María del Carmen Recio Bermejo

Código seguro de verificación (CSV):

81A8 B18F B526 61A0 2A0E



81A8B18FB52661A02A0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento GARCIA DELGADO FRANCISCO el 18/9/2018

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 18/9/2018

**Quinto.- Financiación y anualidad.**

Se propone financiar la presente actuación con cargo a la aplicación presupuestaria 360 4532 61102 Plan Invers. Fianc. Sostenibles Carreteras del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

*Esta Orden de Inicio, con la que está conforme con sus antecedentes ele la que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Departamento de Planificación de obras y Servicios Municipales, D. Francisco García Delgado, la firma el Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, D. Maximiano Izquierdo Jurado.*

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA

☎.: 957-211264 / 957-212925.

✉.: [planificacion@dipucordoba.es](mailto:planificacion@dipucordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**81A8 B18F B526 61A0 2A0E**



81A8B18FB52661A02A0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento GARCIA DELGADO FRANCISCO el 18/9/2018

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 18/9/2018